
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 341224/37/2022, LA C. MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN CERRADA PLATA LT-5 ARENAL II, CHICOLAPAN, MUNICIPIO CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.80 METROS CON CERRADA PLATA; AL SUR: 8.30 METROS CON ANGELA LOPEZ VIUDA DE PIÑA; AL ORIENTE: 13.90 METROS CON MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 14.10 METROS CON MARIA LUISA MATEO CALIXTO. Con una superficie aproximada de: 123.00 M2 (CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2104.- 5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 339214/46/2022; EL C. FIDEL ROJAS VILLEGAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECOLAL". UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN S/N, EN EL POBLADO DE SANTO TOMAS ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 111.30 METROS CON BASILIO ROJAS VILLEGAS; AL SUR: 113.30 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A AVENIDA REVOLUCIÓN; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON FELIPE CRESPO SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 18 METROS CON AVENIDA REVOLUCIÓN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2,021.4 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2200.- 10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723191/25/2022, El o la (los) C. ARTURO ALVAREZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTA JUANA SEGUNDA SECCION, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- MIDE 30.00 MTS. LINDA CON VENTURA ROMERO REBOLLEDO, AL SUR.- MIDE 31.35 MTS. LINDA CON CALLE PRINCIPAL, AL ORIENTE.- MIDE 26.40 MTS. LINDA CON J JESUS ROMERO REBOLLEDO, PONIENTE.- MIDE 26.50 MTS. LINDA CON CIRO SOTO ALVAREZ. Con una superficie de terreno de: 811.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 3 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2236.- 10, 13 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 19 de septiembre del año 2022.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.486 siete mil cuatrocientos ochenta y seis, del Volumen Ordinario 110 ciento diez, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 8 de septiembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del

señor RAYMUNDO MARAVILLAS CORDERO, a solicitud de los señores MARÍA ESTHER CASTILLO BELTRÁN, NORMA ALICIA, LUIS RAYMUNDO y LILIANA, todos de apellidos MARAVILLAS CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1914.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **77,291** del volumen **1,479** de fecha veintidós de Junio del año dos mil Veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SIMONA TRINIDAD MALPICAS**, que formalizan como presuntas herederas **MARICELA TOLEDO TRINIDAD Y ROSA TOLEDO TRINIDAD**, ambas como hijas de la autora de la Sucesión; QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A ROSA TOLEDO TRINIDAD**, EN SU CARÁCTER DE HIJA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LA DE CUJUS **SIMONA TRINIDAD MALPICAS**, por lo que las otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de Junio 2022.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1920.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Septiembre de 2022.

El suscrito, Licenciado **SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, y el artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago constar:

Por escritura pública número **56,897**, de fecha **13 de septiembre** del año **dos mil veintidós**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **VÍCTOR IGNACIO JARAMILLO SANDOVAL**, que otorga la señorita **NICTE HA JARAMILLO GALINDO**, quien declara que también es conocida con el nombre de **NICTE-HA JARAMILLO GALINDO**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LA SEÑORA **MA OFELIA GALINDO VALADEZ**, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA SOCIAL Y JURÍDICAMENTE CON LOS NOMBRES DE **MA. OFELIA GALINDO VALADEZ, MARÍA OFELIA GALINDO VALADEZ Y OFELIA GALINDO DE JARAMILLO**, quien reconoció la validez del testamento otorgado por el señor **VÍCTOR IGNACIO JARAMILLO SANDOVAL**, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

659-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,261 de fecha 19 de agosto del año 2022 otorgado ante mi fe, la señora **LETICIA BAUTISTA ALVARADO** como cónyuge supérstite y los señores **TOMÁS ARTURO, NATALY** y **MARIANA**, los tres de apellidos **MANCILLA BAUTISTA**, en su calidad de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, (hijos), del autor de la sucesión señor **TOMÁS MANCILLA NIETO**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 19 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

660-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de septiembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **diez mil ochocientos cincuenta y cuatro**, otorgada ante mí el día quince **de julio de dos mil veintidós** y a solicitud del señor **REY CASTAÑEDA AMATES** en su carácter de descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL CASTAÑEDA FRAGOSO**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1934.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "33,484", del Volumen "573" de fecha 24 de Agosto del año 2022, se dio fe de.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FACUNDO MARTIN ALONSO GARCIA, que formalizan las señoras MAYRA MORALES AGUIRRE Y GABRIELA ALONSO MORALES, como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1957.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,630 del Volumen 575 de fecha 21 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DE JESUS REYES MEZA BAROJAS y MARIA JOSEFINA MARTINEZ FLORES, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ERIKA ALEJANDRA MEZA MARTINEZ, LUIS ALBERTO MEZA MARTINEZ y GABRIELA MEZA MARTINEZ, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de Septiembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

1957.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 13' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISIETE**, fecha **ocho** de **septiembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **FERNANDO VILLALBA GONZALEZ**, que otorgo la señora **YOLANDA CASTILLO MEDINA**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existen otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1967.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 19 '2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, de fecha **DOCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **ELENA AMPARO MARTÍNEZ** *quién también utilizó los nombres de AMPARO MARTÍNEZ GUZMAN y ELENA AMPARO MARTÍNEZ GUZMAN*, que otorgaron las señoras **MARÍA DE LOS ANGELES LUCIA MARTÍNEZ BURGUETE** *quién también utiliza los nombres de MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ BURGUETE y MARÍA DE LOS ANGELES LUCIA BUGUETE* y **OLGA MARGARITA MARTÍNEZ BURGUETE**, en su carácter de Herederas Universales y la primera en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existen otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1968.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **36,951** otorgada ante mí el día cinco de agosto de dos mil veintidós, el señor **FERREOL RAMOS GONZALEZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero, y su carácter de Albacea, **RADICO Y ACEPTO**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA LUISA BRINGAS FLORES**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de septiembre de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

666-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **36,950** otorgada ante mí el día cinco de agosto de dos mil veintidós, los señores **GLORIA IRASCELMA, THELMA YASMIN, HORACIO y JONATHAN**, todos ellos de apellidos **REYES BIZUETO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y el primero de ellos en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **IRENE BIZUETO TELLEZ**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de septiembre de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

667-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,546, de fecha 08 de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes del señor **JORGE ANTONIO MONDRAGÓN GONZÁLEZ**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JORGE ANTONIO Y ANALIZ**, ambos de apellidos **MONDRAGÓN GONZÁLEZ** y de la señora **MARIA CISNEROS GUTIERREZ** en su carácter de cónyuge supérstite.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

668-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,660**, de fecha **2 de septiembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Joaquín Ignacio Fernández Ferrer**, también conocido como **Joaquín Ignacio Fernández y Ferrer** y también conocido como **Joaquín Fernández Ferrer**, que otorgó la Señora **Martha Patricia Fernández Gutiérrez**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y de **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

669-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,671**, de fecha **7 de septiembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Martha Yolanda Gutiérrez Álvarez**, también conocida como **Martha Gutiérrez Álvarez**, que otorgó la Señora **Martha Patricia Fernández Gutiérrez**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y de **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

670-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,659**, de fecha 08 de septiembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA ARRIAGA Y CARRILLO**, quien utilizaba indistintamente los nombres de **MARÍA ELENA ARREAGA CARRILLO**, **MARÍA ELENA ALICIA ARREAGA CARRILLO** y **MARÍA ELENA ARRIAGA CARRILLO**, a solicitud de los señores **RICARDO MARIO GONZÁLEZ ARREAGA**, **MARÍA ADRIANA GONZÁLEZ ARREAGA** y **LUIS ADRIÁN GONZÁLEZ ARREAGA**, los dos primeros de ellos, en su carácter de herederos, y el último de ellos, en su carácter de legatario, todo ello respecto de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia y legado instituidos a su favor por la de cujus, respectivamente, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga el señor **RICARDO MARIO GONZÁLEZ ARREAGA**, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

671-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,794**, de fecha 9 de agosto de 2022, ante la fe del suscrito Notario, el señor **ALBERTO TORRES CARDENAS**, en su carácter de **DESCENDIENTE DIRECTO** en la sucesión intestamentaria a bienes de su padre el señor **MARCELINO TORRES VILLALOBOS**, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **MIGUEL ZAMUDIO PÉREZ** y **ANE MIREN OSES DOSAL**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

672-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,934**, de fecha **23 de agosto de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ QUIJANO**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARÍA MARGARITA CABALLERO LÓPEZ**, en su carácter de descendiente directo, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CABALLERO VERA**, reconocieron los gananciales a los que tiene derecho su madre, la señora **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ QUIJANO**; la señora **MARÍA MARGARITA CABALLERO LÓPEZ**, **REPUDIO** a los derechos hereditarios a que tiene derecho en la mencionada sucesión, por lo que la señora **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ QUIJANO**, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y habiendo sido designada también como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **CARLA ZAMARRIPA PEREA** y **JOSÉ CARLOS OROZCO CAMACHO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

673-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,071**, de fecha **5 de septiembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, el señor **ANDRÉS ROMERO REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO ROMERO GARCÍA**, **RAÚL ROMERO GARCÍA**, **ANDRÉS ROMERO GARCÍA**, **ADRIÁN ROMERO GARCÍA** y **MARÍA HERLINDA ROMERO GARCÍA**, en su carácter de descendientes directos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE GARCÍA OJEDA**, reconocieron los gananciales a los que tiene derecho su padre, el señor **ANDRÉS ROMERO REYES**, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que el mencionado señor **ANDRÉS ROMERO REYES**, **ACEPTÓ LA HERENCIA**, habiendo designado como **ALBACEA**, al señor **GUILLERMO QUINTERO RUIZ**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **GRACIELA RUIZ VALVERDE** y **BRANDON ATHIE QUINTERO MEZA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

673-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **21,527** del volumen ordinario número **339**, de fecha 03 de Octubre de 2022, consta la Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **MARIA KAWAGUCHI PEÑA** a solicitud de **PILAR RESENDIZ KAUAGUCHI** en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 05 de Octubre de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

2205.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 3 de octubre del 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **8122** de fecha **3 de octubre de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Carlos Negrete Fagalde**, a solicitud de los señores **María Teresa Vázquez Borrego** y **Jorge Carlos Negrete Vázquez**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de heredera y albacea, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2207.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,957" de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA ORTIZ SALGADO, ELIA PETRA ORTIZ SALGADO, ROCIO ARGELIA ORTIZ SALGADO, ROSA HILDA ORTIZ SALGADO, ELVA ORTIZ SALGADO, ANGELA EVELIA ORTIZ SALGADO y EDGAR SAUL ORTIZ SALGADO, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ROSA SALGADO ONOFRE, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.-Defunción de la señora ROSA SALGADO ONOFRE, ocurrida el día siete de abril del año dos mil tres.

2.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2217.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,829" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIBEL REYNOSO GALICIA, MARIA OFELIA REYNOSO GALICIA, GUSTAVO ALFONSO REYNOSO GALICIA, JAVIER REYNOSO

GALICIA y JOSE ANTONIO REYNOSO GALICIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO REYNOSO PADILLA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.-Defunción del señor ALFONSO REYNOSO PADILLA, ocurrida el día once de enero del año dos mil.
- 2.- Defunción de la señora MARIA ISABEL GALICIA RIOS,
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2218.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,843" de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ARTURO GALICIA VILLARREAL, MARIA FELICITAS GALICIA VILLARREAL, JUAN MANUEL GALICIA VILLARREAL, ROSA GALICIA VILLARREAL, MARIA OLIVIA GALICIA VILLARREAL, JOSE ANTONIO GALICIA VILLARREAL y LAURA GALICIA VILLARREAL, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO GALICIA TRUJANO, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.-Defunción del señor ALFONSO GALICIA TRUJANO, ocurrida el día siete de enero del año dos mil doce.
- 2.-Matrimonio del autor de la sucesión con la señora PIEDAD VILLAREAL PACHECO.
- 3.- Divorcio del de cujus con la señora PIEDAD VILLAREAL PACHECO.
- 4.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2219.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,824", de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores BENITA GUTIERREZ HORTIALES y JAIME GUTIERREZ HORTIALES, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JULIA HORTIALES HERNANDEZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la autora de la sucesión, ocurrido el día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho; y del señor Guillermo Gutiérrez Castillo.
- 2.- Nacimiento de los otorgantes y de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2220.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,913" de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GENARO CORDOVA FLORES y JOSE CORDOVA FLORES, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA FLORES SANDOVAL, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.-Defunción de la señora ANGELA FLORES SANDOVAL, ocurrida el día treinta de julio del año dos mil cinco.
- 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor IGNACIO CORDOVA CORONA.
- 3.- Defunción del señor IGNACIO CORDOVA CORONA.
- 4.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2221.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,931" de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ASELA DEONISIA SANCHEZ SANCHEZ, SAMUEL HOMERO RUIZ SANCHEZ, EDUARDO RUIZ SANCHEZ y LEONILA RUIZ SANCHEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JACINTO MAURILIO RUIZ SANCHEZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.-Defunción del señor JACINTO MAURILIO RUIZ SANCHEZ, ocurrida el día seis de noviembre del año dos mil diecisiete.
- 2.- Nacimiento de los señores SAMUEL HOMERO RUIZ SANCHEZ, EDUARDO RUIZ SANCHEZ y LEONILA RUIZ SANCHEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2222.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,819" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARTHA HERNANDEZ CADENA, JUAN CARLOS MORENO HERNANDEZ y MARIA CECILIA MORENO HERNANDEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JESUS MORENO DAVALOS, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.-Defunción del señor JESUS MORENO DAVALOS, ocurrida el día ocho de agosto del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora MARTHA HERNANDEZ CADENA.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

2223.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil ochocientos veinticinco, de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. BERTHA, MARIA HILDA, VIDAL, JORGE, LETICIA, MARIA ANEL, HECTOR y ROSALBA de apellidos TORRES RIOS, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA RIOS GARCIA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores, MARIA ELENA RIOS GARCIA, ocurrida el día veintiséis de junio del año dos mil cinco e ISAIAS TORRES SANDOVAL.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor ISAIAS TORRES SANDOVAL.

3.- Nacimiento de los otorgantes y de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2224.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,834" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores HILARIO, FABIAN, MERCEDES y JOSE ANTONIO de apellidos GALICIA CASTILLO, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GALICIA FLORIN, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor FRANCISCO GALICIA FLORIN, ocurrida el día veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

2.- Nacimiento de los señores FRANCISCO GALICIA FLORIN, HILARIO, FABIAN, MERCEDES y JOSE ANTONIO de apellidos GALICIA CASTILLO.

3.- Defunción de la señora ANASTASIA CASTILLO AGUILAR, ocurrida el día veintiocho de julio del año dos mil catorce.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2225.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,923" de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora SOFIA GARCIA HERNANDEZ y las señoritas ABIGAIL y JULIETA ELIZABETH de apellidos BUENDIA GARCIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SALATIEL BUENDIA GUERRERO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor SALATIEL BUENDIA GUERRERO, ocurrida el día veintisiete de abril del año dos mil veintidós.

2.- Matrimonio de los señores SALATIEL BUENDIA GUERRERO y SOFIA GARCIA HERNANDEZ.

3.- Nacimiento de las señoritas ABIGAIL y JULIETA ELIZABETH de apellidos BUENDIA GARCIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2226.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,987" de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CATALINA CURIEL CABALLERO, CARLOS, LORENA y SUSANA de apellidos CRUZ CURIEL, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FLORIBERTO CRUZ ORTIZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor FLORIBERTO CRUZ ORTIZ, ocurrida el día cinco de abril del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio de los señores FLORIBERTO CRUZ ORTIZ y CATALINA CURIEL CABALLERO.

3.- Nacimiento de los señores CATALINA CURIEL CABALLERO, CARLOS, LORENA y SUSANA de apellidos CRUZ CURIEL.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2227.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,822" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores J CARMEN, PETRA, JOSE ARNULFO, JUAN, DELFINO, MARIA SONIA y JOSE ALFREDO de apellidos NAVA VAZQUEZ, LORETO y JOSEFINA de apellidos NAVA CALERO, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR DELFINO NAVA SUAREZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor DELFINO NAVA SUAREZ, ocurrida el día doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

2.- Nacimiento de los señores DELFINO NAVA SUAREZ, J CARMEN, PETRA, JOSE ARNULFO, JUAN, DELFINO, JOSE CIRILO, MARIA SONIA y JOSE ALFREDO de apellidos NAVA VAZQUEZ, LORETO y JOSEFINA de apellidos NAVA CALERO

3.- Defunción de los señores MA. LORETO VAZQUEZ GONZALEZ y JOSE CIRILO NAVA VAZQUEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2228.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,827" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores: SALUSTIA PADILLA MARTINEZ, ALFREDO, OLGA LIDIA, VERONICA, OMAR y JAIME de apellidos HERNANDEZ PADILLA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO HERNANDEZ MILLAN, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción: del señor DOMINGO HERNANDEZ MILLAN, ocurrida el día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora SALUSTIA PADILLA MARTINEZ.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes y del autor de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2229.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,832" de fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores: MA. CRUZ MENDEZ AGUILAR, MOISES REYNOSO MENDEZ, MARIA DE JESUS REYNOSO MENDEZ, JOSE REYNOSO MENDEZ y JOSE FELIPE REYNOSO MENDEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN REYNOSO JUAREZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción: del señor MARTIN REYNOSO JUAREZ, ocurrida el día diecinueve de enero del año dos mil uno.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora MA. CRUZ MENDEZ AGUILAR.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS,

2230.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,947" de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores: SARA NATIVIDAD ZARATE SANTIAGO, ABRAHAM ZAVALA ZARATE y JUAN CARLOS ZAVALA ZARATE, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZAVALA LOPEZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción: del señor JUAN CARLOS ZAVALA LOPEZ, ocurrida el día ocho de enero del año dos mil dieciocho y de la señorita DIANA CAROLINA ZAVALA ZARATE.

2.- Matrimonio del de cujus con la señora SARA NATIVIDAD ZARATE SANTIAGO.

3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de Octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2231.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Septiembre 23' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TRECE**, fecha **diecinueve** de **septiembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **GUSTAVO ORTEGA GOMEZ**, quien también utilizo el nombre de **GUSTAVO ORTEGA**, que otorgo la señora **LETICIA ORTEGA RUBIO**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2233.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEPTIEMBRE 23' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS DIECIOCHO**, de fecha **VEINTE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **EFREN ERNESTO CASTAÑEDA MILLÁN**, que otorgan los señores **YOLANDA CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, **TANIA CASTAÑEDA SÁNCHEZ** y **EFREN CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2234.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud del señor **LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCION ACEVEDO NIETO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO, como heredero universal de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCION ACEVEDO NIETO**.

Metepec, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2250.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores MARIA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, NORBERTA YOLANDA, GERARDO, HECTOR Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO NIETO Y LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR ACEVEDO GUTIERREZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes MARIA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, NORBERTA YOLANDA, GERARDO, HECTOR Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO NIETO Y LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO, como herederos universales del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR ACEVEDO GUTIERREZ**.

Metepec, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2251.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,454, volumen 2,134, de fecha de firma de 19 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **NORMA ALCANTARA ÁLVAREZ**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DANIEL HERNANDEZ UGALDE**, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

771-A1.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,710, volumen 2,150, de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA CARMEN ROJAS CARDENAS**, también conocida como **CARMEN ROJAS CARDENAS**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALVADOR VEGA AGUADO** también conocido como **JOSÉ SALVADOR**

VEGA Y/O JOSÉ SALVADOR VEGA AGUADO, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

772-A1.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 24,336 de fecha 03 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **VIRGINIA SERRANO RÍOS, PRISCILA CRUZ SERRANO** y **NÉSTOR CRUZ SERRANO**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **NÉSTOR CRUZ ALVARADO**, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Únicos Herederos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

773-A1.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3,992 firmada con fecha 30 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por realizada LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA NINA ANTONIETA BELGODERE NAGORE, que otorgó el señor JOSÉ DAVID AGUSTÍN BELGODERE NAGORE, en su carácter de colateral en ambas líneas de la autora de la presente sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

774-A1.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número 38,980 firmada con fecha 23 de septiembre del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **MARGARITO RAMÍREZ VALENCIA**, que otorgan los señores **MARTHA VALADEZ VARGAS, NANCY JANETT, RICARDO y SALVADOR, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ VALADEZ**, la primera de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de septiembre del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

775-A1.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **6795** volumen **89**, de fecha **25 de agosto de 2022**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS CORONEL ARRIAGA**, a solicitud de la señora **MA. FELIPA BALTAZAR, GABRIELA MARÍA, JAVIER TOMAS, MARTHA VERÓNICA E ISABEL CRISTINA LOS CUATRO DE APELLIDOS CORONEL BALTAZAR**, la última debidamente representada por **MARTHA VERÓNICA CORONEL BALTAZAR**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

776-A1.- 10 y 20 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 1970, LA C. CARMEN JULIETA FEREGRINO CUIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL ALBACEA LUIS MANUEL HERNÁNDEZ FEREGRINO, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 64, DEL VOLUMEN 129, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE JUNIO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECINUEVE, DE LA MANZANA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO, EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL PONIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE SACRAMENTO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTES 16, 17 Y 18; AL ORIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOS LOTES 13 Y 12 Y AL SUR EN DIECISÉIS METROS, CON EL LOTE NÚMERO 20, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

734-A1.- 5, 10 y 13 octubre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022-2024, Nextlalpan -Progreso y Desarrollo- 2022-2024.

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MARCOS EDUARDO ENCISO AGUILAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN DE F. S. S., ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I, IV Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EN EL ACTA NÚMERO **30/2022** CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS CONTIENE LO SIGUIENTE:

EXTRACTO DE ACTA

LA CIUDADANA LORENA ALAMEDA JUÁREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ MANIFESTÓ, “SEÑOR SECRETARIO, PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, POR FAVOR PROCEDA A INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIRIÓ “EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NÚMERO NUEVE, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022, POR UN MONTO DE \$2,170,687.09 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.).

Obras Públicas 2022				
No.	Obra	Localidad	Monto	Recurso
	Construcción de Barda Perimetral en Panteón de Cuatro Caballerías	Colonia Cuatro Caballerías	\$ 1,425,129.26	FORTAMUN
	Construcción de Barda Perimetral en la casa de la Tercera Edad en el Pueblo de Xaltocan	Pueblo de Xaltocan	\$ 745,557.83	FORTAMUN
		TOTAL	\$ 2,170,687.09	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REFIRIÓ “SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN AL PUNTO QUE SE DESAHOGA”.

EL SEGUNDO REGIDOR, MIGUEL OLVERA ARRIETA EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ “YA QUE CONCLUYE LA SITUACIÓN DE LOS DOS FONDOS PRESIDENTA, FISMDF Y FORTAMUN, ENHORABUENA PARA LOS BARRIOS Y EL PUEBLO DE XALTOCAN QUE VAN A SER

BENEFICIADOS CON ESTAS OBRAS PÚBLICAS Y SABEMOS QUE VAN A CAMBIAR LAS CONDICIONES POCO A POCO DE NUESTRAS COMUNIDADES, MÁS QUE NADA EN FAVOR DE LOS VECINOS, ENHORABUENA POR LAS OBRAS QUE SE ASIGNARON HASTA AHORITA SIN CONTAR EL PUNTO QUE VIENE, POCO MÁS, CASI 17 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS DIRECTAMENTE EN BENEFICIO DEL PUEBLO”.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL REFIRIÓ NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES, SEÑOR SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO DE REFERENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ “SEÑORA PRESIDENTA, SEÑOR SÍNDICO, SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, QUIEN ESTE POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO Y PRONUNCIAR DE FORMA VERBAL EL SENTIDO DE SU VOTO UNA VEZ QUE SE LES CONSULTE”, A LO QUE PROCEDIÓ A REGISTRAR LA VOTACIÓN A FAVOR, EN CONTRA Y LAS ABSTENCIONES. DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA	LIC. LORENA ALAMEDA JUÁREZ	A FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL	MTRO. FILEMÓN HERNÁNDEZ ZAMBRANO	A FAVOR
PRIMERA REGIDORA	LIC. MÉLIDA GUERRERO MARTÍNEZ	A FAVOR
SEGUNDO REGIDOR	MTRO. MIGUEL OLVERA ARRIETA	A FAVOR
TERCERA REGIDORA	C. MÓNICA ARENAS SÁNCHEZ	A FAVOR
CUARTO REGIDOR	C. JUAN GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR
QUINTA REGIDORA	LIC. CYNTHIA DESIREÉ ARENAS GUZMÁN	A FAVOR
SEXTO REGIDOR	C. JOSÉ JACINTO MONDRAGÓN PÉREZ	-----
SÉPTIMO REGIDOR	C. ABRAHAM RODRÍGUEZ VEGA	A FAVOR

SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIRIÓ; “INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA, EL PUNTO DE REFERENCIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y ES PUNTO DESAHOGADO”, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

-----**ACUERDO**-----

SIETE – “ SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN, LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022, POR UN MONTO DE \$2,170,687.09 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.).

SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN RELACIÓN AL ACUERDO NUMERO SIETE CORRESPONDIENTE AL PUNTO NUMERO NUEVE, CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO **30/2022**, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE.- LICENCIADO MARCOS EDUARDO ENCISO AGUILAR.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN DE F.S.S., ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2201.- 10 octubre.



Dirección de **Desarrollo Urbano**



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: **CUS/001/2022**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: PROLOGIS PARK LADERO 2 S. DE R.L. DE C.V.

Representado por: RAFAEL ÁRIAS RIVEROLL

quien señala domicilio para oír y recibir notificaciones en:

Calle: ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (AV. LA SÚPER) Número: 7-A y 7-B

Lote: 3 Manzana: C-44-A En: CENTRO URBANO
(Colonia, Pueblo o Fracción Urbana)

C.P. 54700 en el Municipio de: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: NIÑOS HÉROES Número: S/N

Lote: ÚNICO Manzana: - Superficie: 53,679.24 m² En: PUEBLO SANTA BÁRBARA
(Colonia, Pueblo o Fracción Urbana)

en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54713 Clave Catastral: Ver Nota 9, inciso b)

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.1 del orden del día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2022, se emite OPINION FAVORABLE, para el incremento de altura para el inmueble objeto de la presente autorización.

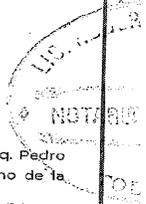
CROQUIS DE UBICACIÓN	CROQUIS DE UBICACIÓN (SOLO INFORMATIVO)	ORIENTACION
	CROQUIS DE UBICACIÓN (SOLO INFORMATIVO)	N° Oficial

USO AUTORIZADO: INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE (I.M.N.)	SUPERFICIE AUTORIZADA: 24,318.00 m²
NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:	
Concepto: Superficie en m²	
Superficie Total de Construcción:	24,318.00 m² (0.45 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	23,118.00 m² (43.06 % de la superficie del predio)
Área Libre de Construcción:	30,561.24 m² (56.94 % de la superficie del predio)
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	2 niveles ó 15.00 m. 264 Cajones de estacionamiento

Pago de derechos:		Cuautitlán Izcalli, México;
Incremento de Altura: <u>\$4,811.00</u>	Fecha de Expedición: <u>03 de Agosto de 2022</u>	
Recibo de pago: <u>X474195</u>	Fecha de Vencimiento: <u>02 de Agosto de 2023</u>	
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	EMITIÓ
C. CARLOS NIETO ANDREANI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DICTAMINACIÓN (RÚBRICA).	C. JORGE EDUARDO PINTO ZAVALA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN TERRITORIAL (RÚBRICA).	MTRA. YAZMÍN MIRANDA BUSTAMANTE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO (RÚBRICA).

B- 0197

- ANTECEDENTES:**
- 1.- Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.1 del orden del día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022, donde se emite OPINIÓN FAVORABLE, para el Cambio de Uso del Suelo con incremento de altura que se autoriza.
 - 2.- Instrumento Número 41, 140, Volumen 822, de fecha 11 de Febrero de 2022, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Hermoso y Colín, Notario Público Número 89 de Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) con el Folio Real Electrónico 00406765 de fecha 27 de Junio de 2022.
 - 3.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1699/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 4.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1700/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 5.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1701/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 6.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1402/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 7.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1703/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 8.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1704/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 9.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1705/2021 de fecha 21 de Septiembre de 2021.
 - 10.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1164 de fecha 20 de Abril de 2021.
 - 11.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1282 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
 - 12.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1283 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
 - 13.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1284 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
 - 14.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1285 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
 - 15.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1286 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
 - 16.- Oficio N° 224001050600007/002063/2021 de fecha 15 de Diciembre del 2021, de Autorización de Fusión de Predios emitido por el Arq. Pedro Dávila Realzona, Director Regional del Valle de México Zona Nor-Oriente, de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.
 - 17.- Dictamen de Servicios de Agua Potable y Drenaje contenido en el Oficio N° OIOPDM/DG/1009/2022 de fecha 27 de Junio de 2022, expedida por el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje de Cutitlán Izcalli, OPERAGUA, O.P.D.M.



- NOTAS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR:**
- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, fue aprobado en el Punto Octavo del orden del día de la Centésima Cuadragesima Sexta Sesión del Ayuntamiento de carácter extraordinaria, de tipo pública celebrada el 14 de diciembre de 2012, y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 52, Tomo CCXVI, Sección Tercera de fecha 18 de Septiembre de 2013, inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera, fojas 005 a la 006 Vta, Libro Tercero de fecha 27 de Mayo de 2014, y en el IFREM bajo el Folio Real electrónico: 00226847 el 13 de Enero de 2014, y su fe de erratas publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno N° 6, Tomo CCXVII, Sección Primera de fecha 13 de Enero de 2014, inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera, Fojas 0007, Libro Tercero el 11 de Septiembre de 2014, y en el IFREM bajo el folio real electrónico 00226847 el 28 de Agosto de 2014.
 - 2.- La denominación del Pueblo Santa Bárbara, se establece de acuerdo con el Art. 12 -fracción V- numeral 11, del Bando Municipal promulgado el 5 de febrero de 2022.
 - 3.- El titular de la presente autorización deberá publicarla en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por lo que ésta surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación.
 - 4.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 5.56 -fracción IV- del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Art. 147 -fracción XI- de su Reglamento, vigentes.
 - 5.- La presente autorización de Cambio de Uso de Suelo e incremento de altura, produce los mismos efectos legales que la Licencia de Uso del Suelo, de conformidad con el último párrafo del Art. 147 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - 6.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
 - 7.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
 - 8.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
 - 9.- Con la finalidad de fomentar la inversión y potenciar el crecimiento económico sostenido en la entidad, para que en el corto y mediano plazo se generen más y mejores empleos que redunden en mayores niveles de bienestar para las y los izcallenses, cumpliendo así con los objetivos en materia de mejora regulatoria y con las políticas que al efecto establece la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, cuya última modificación se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 45 de fecha 06 de Septiembre de 2021, la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo, se emite de manera **CONDICIONADA, para que el Titular de la misma presente en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, contados a partir de la expedición de la presente:**
 - a) Evaluación de Impacto Estatal, expedida por la Comisión de Impacto Estatal (COIME), en términos del Art. 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - b) Deberá unificar las cuentas prediales ante la Tesorería Municipal y presentar Boleta Predial con una sola Clave Catastral.

- FUNDAMENTACION LEGAL:**
- I. Se acredita la personalidad como Directora de Desarrollo Urbano, en términos del nombramiento otorgado en el punto Sexto del Orden del día de la Octava Sesión Pública de Cabildo del Ayuntamiento con carácter de ordinaria de régimen Resolutiva de fecha 21 de abril de 2022, publicada en la Gaceta Municipal N° 42 de la misma fecha;
 - II. Artículos 8, 115 y 116 -fracción V- incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - III. Artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
 - IV. Artículos 1, 11 -fracciones I, III, XI- de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - V. Artículos 1, 2, 3 y 31 -fracción XXIV-, 86, 96 Sexties -fracción VIII- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
 - VI. Artículos 1.1 -fracción IV, V-, 1.2, 1.4, 5.1, 5.7, 5.10 -fracciones VII, VIII- y 5.35 del Código Administrativo del Estado de México;
 - VII. Artículos 8, 9, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
 - VIII. Artículo 1, Numerales 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022;
 - IX. Artículos 1, 7, 8, 9 -fracción II-, 24, 119 -fracción I- Grupo A, en relación al artículo 143 -fracciones V y VI-, y 144 -fracción XI- y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - X. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
 - XI. Artículo 3 -fracción I-, inciso e); 31, 32 -fracción XXII- del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli;
 - XII. Artículos 1, 4, 5, 24 -fracción VI-, 76, 77, 80 y 81 -fracción IV- del Bando Municipal promulgado el 05 de Febrero de 2022;
 - XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Autorización del Suelo, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 5, Tomo CLXXIX, Sección Segunda de fecha 07 de Enero de 2005.

C.C.P.- EXPEDIENTE N° CUS-001-2022
YMB/IEPZCNA

2199.- 10 octubre.



Dirección de **Desarrollo Urbano**



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO
EXPEDIENTE N° **CUS/002/2022**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: PROLOGIS PARK LADERO 2 S. DE R.L. DE C.V.

Representado por: RAFAEL ÁRIAS RIVEROLL

quien señala domicilio para oír y recibir notificaciones en:

Calle: ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (AV. LA SÚPER) Número: 7-A y 7-B

Lote: 3 Manzana: C-44-A En: CENTRO URBANO
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

C.P. 54700 en el Municipio de: CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: NIÑOS HÉROES Número: S/N

Lote: ÚNICO Manzana: - Superficie: 216,209.55 m² En: PUEBLO SANTA BÁRBARA
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54713 Clave Catastral: 121-09-063-06-00-0000

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:
Por Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) asumido en el Punto 4.2 del orden del día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2022, se emite **OPINION FAVORABLE**, para el incremento de altura para el inmueble objeto de la presente autorización.

CROQUIS DE UBICACION

ORIENTACION

USO AUTORIZADO:	INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE (I.M.N.)	SUPERFICIE AUTORIZADA:	105,276.00 m²
NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:			
Concepto: Superficie en m²			
Superficie Total de Construcción:	105,276.00 m²	(0.45 Veces la superficie del predio)	
Superficie de Desplante:	95,676.00 m²	(44.25 % de la superficie del predio)	
Area Libre de Construcción:	120,533.55 m²	(55.75 % de la superficie del predio)	
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	2 niveles ó 15.00 m.	1,358 Cajones de estacionamiento	

Pago de derechos:		Cuautitlán Izcalli, México;
Cambio de Uso: <u>\$4,811.00</u>	Fecha de Expedición:	<u>03 de Agosto de 2022</u>
Incremento de Altura: <u>\$4,811.00</u>	Fecha de Vencimiento:	<u>02 de Agosto de 2023</u>
Recibo de pago: <u>X474196</u>		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	EMITIÓ
C. CARLOS NIETO ANDREANI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DICTAMINACIÓN (RÚBRICA).	C. JORGE EDUARDO PINTO ZAVALA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN TERRITORIAL (RÚBRICA).	MTRA. YAZMÍN MIRANDA BUSTAMANTE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO (RÚBRICA).

B- 0198

ANTECEDENTES:

- 1.- Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (CQPLADEMUN), asumido en el Punto 4.2 del orden del día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022, donde se emite OPINIÓN FAVORABLE, para el Cambio de Uso del Suelo con incremento de altura que se autoriza.
- 2.- Instrumento Número 39, 602, Libro 1, 048, de fecha 14 de Diciembre de 2012, pasado ante la fe del Lic. Arturo Talavera Autrique, Notario Público Número 122 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) con el Folio Real Electrónico: 00228498 de fecha 10 de Marzo de 2014.
- 3.- Cédula Informativa de Zonificación N° DDU-CIZ/1706/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021.
- 4.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial N° AC-1287-2021 de fecha 06 de Septiembre de 2021.
- 5.- Oficio N° 224022000/DRVVMZNO/741/2012 de fecha 09 de Agosto de 2012, de Autorización de Fusión de Predios emitido por el Arq. Juan Carlos González Escutia, Director Regional del Valle de México Zona Nor-Oriente, de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 6.- Dictamen de Servicios de Agua Potable y Drenaje contenido en el Oficio N° OIOPDM/DG/1010/2022 de fecha 27 de Junio de 2022, expedida por el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje de Cuautitlán Izcalli, OPERAGUA, O.P.D.M.

NOTAS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, fue aprobado en el Punto Octavo del orden del día de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión del Ayuntamiento de carácter extraordinaria, de tipo pública celebrada el 14 de diciembre de 2012, y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 52, Tomo CXCVI, Sección Tercera de fecha 18 de Septiembre de 2013, inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera Fojas 005 a la 006 Vta, Libro Tercero de fecha 27 de Mayo de 2014, y en el IFREM bajo el Folio Real electrónico: 00226847 el 13 de Enero de 2014; y su fe de erratas publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno N° 6, Tomo CXCVII, Sección Primera de fecha 13 de Enero de 2014, inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera, Fojas 0007, Libro Tercero el 11 de Septiembre de 2014, y en el IFREM bajo el folio real electrónico 00226847 el 28 de Agosto de 2014.
- 2.- La denominación del Pueblo Santa Bárbara, se establece de acuerdo con el Art. 12 -fracción V- numeral 11, del Bando Municipal promulgado el 5 de febrero de 2022.
- 3.- El titular de la presente autorización deberá publicarla en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por lo que ésta surtirá sus efectos legales el día siguiente de su publicación.
- 4.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 5.56 -fracción IV- del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Art. 147 -fracción XI- de su Reglamento, vigentes.
- 5.- La presente autorización de Cambio de Uso de Suelo e incremento de altura, produce los mismos efectos legales que la Licencia de Uso del Suelo, de conformidad con el último párrafo del Art. 147 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- 6.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 7.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 8.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
- 9.- Con la finalidad de fomentar la inversión y potenciar el crecimiento económico sostenido en la entidad, para que en el corto y mediano plazo se generen más y mejores empleos que redunden en mayores niveles de bienestar para las y los izcallenses, cumpliendo así con los objetivos en materia de mejora regulatoria y con las políticas que al efecto establece la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, cuya última modificación se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 45 de fecha 06 de Septiembre de 2021, la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo, se emite de manera **CONDICIONADA, para que el Titular de la misma presente en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, contados a partir de la expedición de la presente:**
 - a) Evaluación de Impacto Estatal, expedida por la Comisión de Impacto Estatal (COIME), en términos del Art. 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. Se acredita la personalidad como Directora de Desarrollo Urbano, en términos del nombramiento otorgado en el punto Sexto del Orden del día de la Octava Sesión Pública de Cabildo del Ayuntamiento con carácter de ordinaria de régimen Resolutiva de fecha 21 de abril de 2022, publicada en la Gaceta Municipal N° 42 de la misma fecha;
- II. Artículos 8, 115 y 116 -fracción V- incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- IV. Artículos 1, 11 -fracciones I, III, XI- de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- V. Artículos 1, 2, 3 y 31 -fracción XXIV-, 86, 96 Sextiles -fracción VIII- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- VI. Artículos 1.1 -fracción IV, V-, 1.2, 1.4, 5.1, 5.7, 5.10 -fracciones VII, VIII- y 5.35 del Código Administrativo del Estado de México;
- VII. Artículos 8, 9, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- VIII. Artículo 1, Numerales 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022;
- IX. Artículos 1, 7, 8, 9 -fracción II-, 24, 119 -fracción I- Grupo A, en relación al artículo 143 -fracciones V y VI-, y 144 -fracción XI- y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- X. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XI. Artículo 3 -fracción I-, inciso e); 31, 32 -fracción XXII- del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli;
- XII. Artículos 1, 4, 5, 24 -fracción VI-, 76, 77, 80 y 81 -fracción IV- del Bando Municipal promulgado el 05 de Febrero de 2022;
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Autorización del Suelo, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 5, Tomo CLXXIX, Sección Segunda de fecha 07 de Enero de 2005.

C.C.P.- EXPEDIENTE N° CUS-002-2022

YMB/JEPZ/CNA

2199.- 10 octubre.